



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 776 - 2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 21 de setiembre de 2026.

VISTOS:

La Solicitud de fecha 10 de agosto de 2026; Solicitud de fecha 26 de agosto de 2026; Informe N° 000009-2026-UNAJ/VRI-KFHC, de fecha 10 de setiembre de 2026; Informe N° 000010-2026-UNAJ/VRI-KFHC, de fecha 10 de setiembre de 2026; Informe Legal N° 000636-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 16 de setiembre de 2026; Informe Legal N° 000637-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 16 de setiembre de 2026; Informe Técnico N° 000083-2026-UNAJ/UP, de fecha 16 de setiembre de 2026; Informe Técnico N° 000084-2026-UNAJ/UP, de fecha 16 de setiembre de 2026; Oficio N° 000072-2026-UNAJ/VRI, de fecha 16 de setiembre de 2026; Oficio N° 000073-2026-UNAJ/VRI, de fecha 17 de setiembre de 2026; Acuerdo de Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Solicitud de fecha 10 de agosto de 2026, Mirian Sarahi Cáceres Cruz, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita autorización para realizar viaje internacional y subvención económica para poder participar en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026, a desarrollarse de manera presencial en la Universidad de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil;

Que, mediante Solicitud de fecha 26 de agosto de 2026, Yesica Baños Turpo, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita autorización para realizar viaje internacional y subvención económica para poder participar en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026, a desarrollarse de manera presencial en la Universidad de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil;

Que, mediante Informe N° 000009-2026-UNAJ/VRI-KFHC, de fecha 10 de setiembre de 2026, la Especialista en labores de investigación de Vicerrectorado de Investigación, realizando la evaluación de viabilidad para el otorgamiento de subvención económica a la egresada Yesica Baños Turpo, concluye indicando que la participación de la Srta. Yesica Baños Turpo, en su condición de graduada de la UNAJ, en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026, se encuentra comprendida dentro de las actividades susceptibles de subvención, conforme al artículo 8, numeral 2, del Reglamento aprobado mediante R.C.U. N° 384-2026-CU-UNAJ;

Que, mediante Informe N° 000010-2026-UNAJ/VRI-KFHC, de fecha 10 de setiembre de 2026, la Especialista en labores de investigación de Vicerrectorado de Investigación, realizando la evaluación de viabilidad para el otorgamiento de subvención económica a la estudiante Mirian Sarahi Cáceres Cruz, concluye indicando que la participación de la tesista Srta. MIRIAN SARAHÍ CACERES CRUZ, en su condición de estudiante de pregrado, de la UNAJ, en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026, se encuentra comprendida dentro de las actividades susceptibles de subvención, conforme al artículo 8, numeral 2, del Reglamento aprobado mediante R.C.U. N° 384-2026-CU-UNAJ;

Que, mediante Informe Legal N° 000636-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 16 de setiembre de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión de los actuados, concluye indicando que resulta JURÍDICAMENTE PROCEDENTE el otorgamiento de una subvención económica a favor de la señorita Mirian Sarahi Cáceres Cruz, estudiante de pregrado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Juliaca, para participar en el "XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026", que se desarrollará en São Paulo, Brasil, del 22 al 25 de setiembre de 2026;

Que, mediante Informe Legal N° 000637-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 16 de setiembre de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión de los actuados, concluye indicando que resulta JURÍDICAMENTE PROCEDENTE el otorgamiento de una subvención económica a favor de la señorita Yesica Baños Turpo, en su condición de egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Juliaca, para participar en el "XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026", que se desarrollará en São Paulo, Brasil, del 22 al 25 de setiembre de 2026;

Que, mediante Informe Técnico N° 000083-2026-UNAJ/UP, de fecha 16 de setiembre de 2026, la Unidad de Presupuesto, realizando la revisión de los actuados, concluye indicando que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por un monto de S/ 5,000.00;

Que, mediante Informe Técnico N° 000084-2026-UNAJ/UP, de fecha 16 de setiembre de 2026, la Unidad de Presupuesto, realizando la revisión de los actuados, concluye indicando que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por un monto de S/ 5,000.00;

Que, mediante Oficio N° 000072-2026-UNAJ/VRI, de fecha 16 de setiembre de 2026, Vicerrectorado de Investigación, solicita la emisión de un acto resolutivo para el otorgamiento de subvención económica a la estudiante de pregrado para participar en el "XV CONGRESO IBEROAMERICANO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS – CIBIA XV 2026", São Paulo – Brasil, a nombre de la estudiante Mirian Sarah Cáceres Cruz, identificada con DNI N° 7475859;

Que, mediante Oficio N° 000073-2026-UNAJ/VRI, de fecha 17 de setiembre de 2026, Vicerrectorado de Investigación, solicita la emisión de un acto resolutivo para el otorgamiento de subvención económica a la graduada para participar en el "XV CONGRESO IBEROAMERICANO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS – CIBIA XV 2026", São Paulo – Brasil, a nombre de la graduada Yesica Baños Turpo, identificada con DNI N° 75446450;



Universidad Nacional de Juliaca

Que, el artículo 76.1 de la Ley N.° 32513 autoriza excepcionalmente a las universidades públicas, durante el Año Fiscal 2026, a otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para financiar actividades académicas y de investigación formativa, incluyendo la participación en congresos y otras actividades de movilidad estudiantil;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario, acuerdan por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** el viaje internacional de la estudiante Mirian Sarahi Cáceres Cruz y de la graduada Yesica Baños Turpo, a fin de participar en el **XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026** a desarrollarse de manera presencial en la Universidad de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil, del 22 al 25 de septiembre de 2026, **OTORGÁNDOSE** una subvención económica de S/ 5,000.00 Cinco Mil con 00/100 Soles, para cada una de las personas autorizadas, para ejecución del de viaje internacional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR el viaje internacional de la estudiante MIRIAN SARAHÍ CÁCERES CRUZ y de la graduada YESICA BAÑOS TURPO, a fin de participar en el **XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026** a desarrollarse de manera presencial en la Universidad de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil, del 22 al 25 de septiembre de 2026, **OTORGÁNDOSE** una subvención económica de S/ 5,000.00 Cinco Mil con 00/100 Soles, para cada una de las personas autorizadas, para ejecución del de viaje internacional.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


DR. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL


DRA. YILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:

RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
FPI.
OTI.
Arch. /2026.